

6.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. Referencias al hábeas corpus, depósito de detenidos y asistencia letrada al detenido.

7.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Régimen competencial.

8.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Usuarios y conductores; Obras y actividades prohibidas; Normas generales de conductores; Bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y similares; Sentido de la circulación; Utilización de los carriles y del arcén; Supuestos especiales del sentido de circulación; Circulación en autopista.

9.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, normas de comportamiento en la circulación: Velocidad; Prioridad de paso; Incorporación a la circulación.

10.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás; Adelantamiento; Parada y estacionamiento.

11.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos; Utilización del alumbrado; Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación: Puertas; Apagado de motor; Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad; Tiempo de descanso y conducción; Peatones; Animales; Auxilio; Publicidad.

12.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

13.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos.

14.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señalización. Señales y órdenes de los Agentes de Circulación. Los semáforos.

15.- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Higuera de Vargas, a 24 de marzo de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANDRINO GULLÓN.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” de fecha 26 de marzo de 2004, número 58, se publican íntegramente las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso- oposición por promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2003, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Llerena, a 29 de marzo de 2004. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.